



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

## Noticias

Boletín N°2334

14 de febrero de 2020

- La gasolina baja 0,6% y gasóleo 1,2%, y suman 4 semanas de caída
- Gobierno habla bajar IVA coches eléctricos: por qué no será suficiente
- "Puede poner en jaque al sector": reacciones Impuesto Matriculación
- La inflación sube al 1,1% en enero, tres décimas más, por la electricidad
- La cogeneración asume mitad recorte renovables, cogeneración y residuos
- El petróleo Brent sube un 0,99%, hasta 56,34 dólares



## La gasolina baja el 0,6% y el gasóleo 1,2%, y suman 4 semanas de caída

El precio medio del litro de gasolina de 95 octanos ha bajado en la última semana el 0,61%, en tanto que el de diésel se ha abaratado el 1,23%, con lo que los dos combustibles de automoción más utilizados en España encadenan ya cuatro semanas a la baja.

Según los datos del Boletín Petrolero de la Unión Europea (UE) comparados por Efe, el precio en surtidor del litro de gasolina se sitúa en una media de 1,299 euros, y el de diésel en 1,206 euros.

En el acumulado de las últimas cuatro semanas, la gasolina se ha abaratado el 2,04%, mientras que el del gasóleo ha bajado el 3,75%.

Así, llenar un depósito medio de 55 litros de gasolina cuesta esta semana 71,4 euros, 1,5 euros menos que hace un mes, y el de gasóleo, 66,33 euros, 2,6 euros menos.

Pese a estos descensos, respecto a hace un año la gasolina de 95 euros es cerca de un 6% más cara y el diésel cuesta el 1,7% más.

Según la misma fuente, ambos carburantes se mantienen por debajo de los niveles máximos que alcanzaron hace siete años, el 14,65% menos en el caso de la gasolina y un 16,5% menos en el del gasóleo.

Ambos carburantes marcaron su récord de precio la semana del 3 de septiembre de 2012, cuando se situaron en 1,522 y 1,445 euros, respectivamente.

**FUENTE:** EFECOM

[Volver a los titulares](#)





## Gobierno habla bajar IVA coches eléctricos: por qué no será suficiente

La adopción del coche eléctrico ya está considerado como un paso imprescindible para cumplir con los objetivos de emisiones que la Unión Europea y todos los grandes países se han impuesto. Sólo hay un problema: en España ahora mismo no hay muchos alicientes para abandonar el tradicional motor de combustión.

De esa manera, nuestro país contrasta dolorosamente con sus vecinos europeos, donde se concentran las ventas de coches eléctricos gracias a las medidas tomadas en los últimos años.

Pese a ir ya un par de pasos por detrás, el gobierno de Pedro Sánchez no parece tener prisa en solucionar esto; a juzgar por las palabras de Teresa Ribera, ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ni siquiera está segura de querer dar los mismos pasos que el resto de países europeos.

Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

**FUENTE: EL ESPAÑOL**

[Volver a los titulares](#)



## "Puede poner en jaque al sector": reacciones Impuesto Matriculación

"Un error de consecuencias importantes" según Anfac, "puede poner en jaque al sector" dice Faconauto y "si el precio sube las ventas caerán" según Ganvam. Son las reacciones más destacadas de las asociaciones de fabricantes, vendedores y talleres del sector de la automoción al que le ha caído como un jarro de agua fría el nuevo Impuesto de Matriculación que prepara el Ministerio de Transición Ecológica, según informaba ayer el diario EL MUNDO.

Este establecería unos nuevos tramos fiscales en dicho impuesto que sólo quedarían exentos de pago a los coches eléctricos de cero emisiones. Es decir, si ahora están exentos de pago todos aquellos automóviles que emitan 120 g/km o menos, en la nueva modalidad pagarán todos menos los eléctricos, pues ya entre 0 y 49 gramos (casi todos los híbridos enchufables, por ejemplo) pagarían un 2,75%; entre 50 y 80 el 4,75%; entre 81 y 120 gramos el 7%; entre 121 y 140 gramos el 9%; entre 141 y 160 el 11%; entre 161 y 180 el 13%; y más de 200 gramos el 15%. El incremento de precio de unos 1.000 euros de media, ya sólo en el primer tramo de los híbridos enchufables, parece ir justo en contra de lo pretendido,

la descarbonización del parque, así como contra la renovación del mismo, que con 12,4 años de media es uno de los más envejecidos y contaminantes de Europa.

"Es un error que tendrá consecuencias importantes sobre el mercado de vehículo nuevo, en clara recesión especialmente entre los particulares; potenciará el vehículo usado más antiguo, empeorando la calidad del parque automovilístico tanto desde el punto de vista medioambiental como de seguridad, y no favorecerá el vehículo eléctrico, que no paga impuesto de matriculación" según la asociación de fabricantes, Anfac. Este argumento de la potenciación de la venta de usados viejos y más contaminantes como respuesta al incremento de precio se repite en Faconauto, la asociación de vendedores. "Un cambio en la fiscalidad que no sea razonable puede conseguir el efecto contrario al deseado. El cambio no debe castigar a los contribuyentes que no pueden optar en la actualidad (por precio) a vehículos de bajas emisiones. Todo cambio de fiscalidad ha de ser consensado porque un paso mal dado o poco reflexionado puede poner en jaque al sector", según su presidente Gerardo Pérez.

[Si desea continuar leyendo la noticia pinche AQUÍ](#)

**FUENTE:** EL MUNDO

[Volver a los titulares](#)



## La inflación sube al 1,1% en enero, tres décimas más, por la electricidad



El índice de precios al consumo (IPC) se situó en el 1,1% en tasa interanual en enero, tres décimas más que en diciembre, debido al repunte de los precios de la electricidad, el gasóleo para calefacción y el pescado, según publica este viernes el Instituto Nacional de Estadística (INE).

El IPC vuelve así a situarse por encima del 1% por primera vez desde abril de 2019, con lo que pone fin a los débiles avances registrados desde entonces, en mayo (0,8%), junio (0,4%), julio (0,5%), agosto (0,3%), septiembre (0,1%), octubre (0,1%), noviembre (0,4%) y diciembre (0,8%).

El INE ha confirmado el dato adelantado el pasado 31 de enero, que arroja un repunte de los precios impulsado por el grupo de vivienda, ya que aunque su tasa cae un 3,5%, este descenso es un punto y medio inferior al registrado en diciembre.

Esta evolución se debe a la subida de los precios de la electricidad y, en menor medida, del gasóleo de calefacción, así como la rebaja del gas, que fue inferior a la de enero de 2019.

Los alimentos y bebidas no alcohólicas se encarecieron un 2%, tres décimas más, debido al aumento del precio de los pescados y mariscos, que el año pasado bajaron.

Junto a ello, el precio del vestido y el calzado subió un 1,1%, dos décimas más, ya que el abaratamiento de las prendas de vestir fue inferior al del pasado año.

En sentido contrario influyeron las comunicaciones, cuyo repunte del 0,1% fue seis décimas inferior al de diciembre, tras el abaratamiento experimentado por los servicios de telefonía y fax.

El INE también ha publicado la evolución mensual del IPC, que registró una bajada del 1% con respecto a diciembre, debido principalmente al descenso del precio del vestido y el calzado (del 15,3%) por la campaña de rebajas de invierno.

También presionaron a la baja el ocio y la cultura (su tasa es de un 2,1% negativo por el abaratamiento de los paquetes turísticos) y el menaje (desciende un 0,6% por los artículos textiles para el hogar y los muebles y accesorios).

En sentido contrario, el grupo de vivienda registró una tasa positiva del 1% por los precios de la electricidad; el de alimentos y bebidas no alcohólicas, del 0,3% por los pescados, legumbres y hortalizas, y el de transporte, con una subida también del 0,3%, por el encarecimiento de los carburantes y lubricantes.

En términos interanuales, la inflación subyacente -que no tiene en cuenta el precio de los alimentos ni los productos energéticos por ser los más volátiles- se mantuvo en el 1%, una décima por debajo del IPC general.

El índice de precios de consumo armonizado (IPCA) -que permite realizar comparaciones internacionales- se situó en enero en el 1,1%, tres décimas por encima del de diciembre.

Las comunidades autónomas que registraron una mayor subida interanual de precios en enero fueron País Vasco y Castilla-La Mancha (1,4%), aunque el mayor incremento de la tasa se dio en Canarias, cuyo IPC, del 1,1%, fue siete décimas superior al de diciembre.

**FUENTE: EFECOM**

[Volver a los titulares](#)



## La cogeneración asume mitad recorte renovables, cogeneración y residuos



Las plantas de cogeneración asumirán casi la mitad (423 millones de euros) del recorte total estimado por la propuesta del Ministerio de Transición Ecológica para la retribución de las instalaciones de renovables, cogeneración y residuos para el periodo 2020-2025, que es de 997,5 millones, según la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Competencia ha dado a conocer este jueves el informe sobre la nueva orden de retribución a estas instalaciones, que actualiza los parámetros retributivos aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

La CNMC cuestiona en su informe la idoneidad del cálculo empleado en el caso de las instalaciones de cogeneración cuyo combustible es fuel.

Además, considera que se deben revisar los porcentajes trimestrales de las horas equivalentes de funcionamiento de la tecnología fotovoltaica.

Según la CNMC, la propuesta del Ministerio mantiene la desproporción actual entre las horas equivalentes de funcionamiento exigibles en los nueve primeros meses del año (sólo un 30% de las horas totales anuales) y en los tres últimos meses (el 70% restante), que se corresponden con buena parte de los días más cortos y con peor radiación y climatología del año.

La CNMC también propone una redacción alternativa para aplicar mejor las posibles reliquidaciones que se deriven de la reasignación de instalaciones tipo, así como actualizar los costes de explotación derivados de la retribución reconocida al operador del sistema, Red Eléctrica de España (REE), y la exención del peaje de acceso de generación.

La actualización de los parámetros retributivos para las renovables, cogeneración y residuos afectará al periodo regulatorio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2025.

Si no se aprueba su revisión, se mantendrían los que se han aplicado durante el periodo regulatorio precedente, lo que impediría ajustar su valor de acuerdo a la diferencia entre valores reales y previstos para determinados índices y cotizaciones, y supondría un incremento de los costes del sistema eléctrico.

Por ello, la CNMC considera positivo que la revisión tenga en cuenta dichas desviaciones en los precios del mercado mayorista, los derechos de emisión y otros costes de explotación.

No obstante, recomienda detallar la metodología de cálculo de los costes asociados al combustible en las tecnologías cuyos costes de explotación dependen esencialmente del precio del combustible y, en particular, el impacto sobre la actualización de los parámetros retributivos de la evolución de los precios del combustible y del precio de los derechos de emisión.

Los nuevos parámetros se aplicarán con efecto desde el 1 de enero de 2020 (fecha de inicio del periodo regulatorio 2020-2025) y la propuesta tiene de fecha límite para su aprobación hasta el 29 de febrero.

Como consecuencia de esta diferencia de fechas, la CNMC considera que deberían tenerse en cuenta los dos meses de demora que se van a producir en el cálculo de los distintos índices de precios y futuros de referencia.

Fuentes del Ministerio de Transición Ecológica han indicado a Efe que en el trámite de audiencia de la orden ministerial se ha actualizado el cálculo del valor de las instalaciones de cogeneración cuyo combustible es el fuel y los porcentajes trimestrales de las horas equivalentes de funcionamiento de la energía fotovoltaica.

También se ha detallado más la metodología de cálculo de los costes asociados a combustibles y de emisiones, otra de las observaciones que hace la CNMC en el informe de la orden.

La Asociación Española de Cogeneración (Acogen) señaló esta semana que en el conjunto del periodo 2020-2025 la cogeneración sufrirá un recorte en su retribución del 43 % (450 millones de euros).

Ayer, miércoles, el productor de celulosa Sniace dio a conocer que Cogen Energía España había dado por terminado de manera anticipada a partir del 29 de febrero el contrato de arrendamiento y gestión para

explotar la planta de cogeneración de Sniace en Torrelavega (Cantabria) ante los nuevos parámetros retributivos de la producción de energía eléctrica con cogeneración.

Si Sniace, que tendrá que explotar la planta de cogeneración de manera directa, no alcanza acuerdos en contratos de suministro de gas, arrendamiento y mantenimiento de los dos grupos turbogeneradores que tiene, la planta industrial de Sniace en Torrelavega se parará.

**FUENTE:** EFECOM

[Volver a los titulares](#)



## El petróleo Brent sube un 0,99%, hasta 56,34 dólares



El precio del barril de petróleo Brent para entrega en abril terminó ayer en el mercado de futuros de Londres en 56,34 dólares, un 0,99% más que al finalizar la sesión anterior.

El crudo del mar del Norte, de referencia en Europa, concluyó la jornada en el International Exchange Futures con un incremento de 0,55 dólares respecto a la última negociación, cuando cerró en 55,79 dólares.

El bajo precio al que ha descendido el Brent en los últimos días volvió a incentivar las operaciones en el mercado de futuros del petróleo.

Con todo, se mantiene la preocupación en el mercado por la reducción en el crecimiento de la demanda de crudo que se espera a raíz de la epidemia de coronavirus en China.

**FUENTE:** EFECOM

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)



Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • [www.aevecar.com](http://www.aevecar.com)

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: [igfm@agavecar.com](mailto:igfm@agavecar.com) Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**PUBLICIDAD:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com), indicando en el **Asunto** "BAJA" o "NO ENVIAR".



**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.



**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: [igfm@agavecar.com](mailto:igfm@agavecar.com) Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**PUBLICIDAD:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com), indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.